

ANT.:

Colaboración para notas técnicas del estudio sobre formación de competencias para el

trabajo liderado por la CNP.

Recibido por Ricardo Maldonado E.

RUT: 12.268.979-4 Sii Oficina de Partes DN

MAT.:

Solicita información.

10831 16MAR2018 10:19

DE

ALFIE ULLOA URRUTIA

SECRETARIO EJECUTIVO

COMISIÓN NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD

ciudadanos a través de la generación de ganancias en la productividad.

A

FERNANDO BARRAZA LUENGO

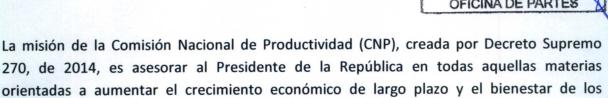
DIRECTOR

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION NACIONAL

16 MAR 2018

SELLO OFICIAL OFICINA DE PARTES



Para el cumplimiento de su misión, la CNP debe, entre otras funciones, asesorar a la Presidenta en el análisis y definición de políticas públicas para estimular directamente la productividad del país; proponer mecanismos que permitan mejorar la implementación de dichas políticas y programas; realizar estudios propuestas e informes en la materia; realizar un seguimiento a las políticas analizadas e implementadas por el gobierno.

En este sentido, la CNP ha recibido el mandato presidencial para estudiar el tema de "Formacion de Competencias para el Trabajo", consistente en generar recomendaciones de política pública que reconozcan las principales deficiencias y desafíos de nuestro sistema de formación de competencias para el trabajo. Parte de este esfuerzo, posterior a la entrega de este reporte, implica profundizar en algunos aspectos relevantes mediante notas técnicas, que son iniciativa propia de la CNP, que permitan estudiar de forma más precisa estos aspectos.

Por su parte, el Servicio de Impuestos Internos (SII) cuenta con bases de datos de información de contribuyentes que permiten medir la relación entre productividad y los resultados del sistema de formación de competencias, junto con la caracterización laboral y tributaria de los diversos grupos que pasaron por el sistema.

En armonía con el artículo 5° de la ley N° 18.575 que previene que los órganos de la Administacion del Estado devberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, y en razón del principio de coordinación y colaboración pública que supone el desarrollo de acciones conjuntas de apoyo o asistencia, destinadas al cumplimiento de un objetivo común, en que las partes se comprometen a realizar labores

específicas y complementarias que bebeficien a ambas, solicitamos a usted, que el SII colabore con la CNP, especialmente en el otorgamiento de acceso a las bases de datos del SII.

Una vez terminado el trabajo en los computadores del SII, agradeceremos hacer llegar la información producida vía mail a Alfie Ulloa Urrutia, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Productividad (aulloa@cnp.gob.cl), con copia a José Luis Contreras (ilcontreras@cnp.gob.cl) y Rodrigo Miranda (rmiranda@cnp.gob.cl), a más tardar el día 30 de Junio del presente año.

Sin otro particular, y agradeciendo su valiosa colaboración, se despide atentamente,

Comisión Nacional de Productividad Amunategui 232, 0f. 401

ALFIE ULLON URUTIA

Secretario E ecutivo

Comisión Nacional de Productividad

mig/jlc/rmt/auu

DISTRIBUCION:

- Comisión Nacional de Productividad (Amunategui 232, piso 4)

- Departamento Estudios del SII

- Oficina de partes